

Información sobre títulos de propiedad y registro de vehículos en Maryland

In English

Información sobre títulos de propiedad

- [Títulos de propiedad de vehículos usados](#)
- [Títulos de propiedad de vehículos nuevos](#)
- [Títulos de propiedad – nuevo residente en Maryland](#)
- [Transferencia de un vehículo como regalo](#)
- [Derecho de garantía \(PRENDA\)](#)
- [Declaración de millaje del odómetro](#)
- [Tarifas de títulos de propiedad](#)

Información sobre registro

- [Certificado de inspección](#)
- [Obtención o transferencia de placas de registro](#)
- [Requisitos de seguros](#)
- [Tarifas de placas de registro](#)
- [Registro prorrateado / plan de registro internacional \(I.R.P.\)](#)

Otra información

- [Solicitud de duplicado de certificado de título de propiedad](#)
- [Regreso a Maryland proveniente de otro estado](#)
- [Tráileres – tráileres oficina y casas rodantes](#)

Información sobre títulos de propiedad

Títulos de propiedad de vehículos usados

Para tramitar el título de propiedad y registrar su vehículo usado recién comprado, usted tiene que presentar los siguientes documentos (junto con el pago de los impuestos y [tarifas](#)):

- **Prueba de propiedad** – Debe presentar el título de propiedad actual del vehículo que le ha sido debidamente cedido a usted. Tenga en cuenta que si el título de propiedad fue expedido en Maryland, puede ser usado como su formulario de solicitud del título de propiedad y el registro del vehículo. Un documento de registro y un contrato de compraventa pueden ser presentados como prueba de propiedad ÚNICAMENTE si el vehículo es de un estado que no expide un título de propiedad como prueba de propiedad.
- **Formulario de solicitud** – Si el título de propiedad actual del vehículo fue expedido en Maryland, úselo como formulario de solicitud llenando la sección titulada *Solicitud de título de propiedad y registro (Application for Title and Registration)*. De no ser así, use la [solicitud de](#)

[certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005). Asegúrese de incluir su información de seguro. Su póliza debe estar conforme con los [requisitos mínimos de seguro de responsabilidad civil](#) de Maryland.

- **Prueba de precio de compra** – Esta debe ser un contrato de compraventa firmado tanto por el(los) comprador(as) como por el(los) vendedor(es). El contrato de compraventa debe ser autenticado en notaría si aplican las siguientes condiciones:
 - o el vehículo es de menos de 7 años de antigüedad; y
 - o el precio de compra es por lo menos \$500 menor que el valor en libros; y
 - o el nuevo propietario (comprador) quiere basar el cálculo del [impuesto al consumo](#) (6% del valor del vehículo) en el precio de venta y no en el precio en libros.
- **Declaración de millaje del odómetro** – Si el vehículo tiene título de propiedad de Maryland o título de propiedad de fuera del estado, la lectura del odómetro puede ser registrada y atestiguada en la sección titulada *Cesión de propiedad (Assignment of Ownership)*. Usted también puede presentar la [Declaración de millaje del odómetro](#) de la MVA (formulario #VR-197).
- **Certificado de inspección de seguridad de Maryland** – El formulario de la Policía del Estado de Maryland certifica que su vehículo cumple con los estándares de seguridad de Maryland. Es válido por 90 días contados a partir de su fecha de expedición.

Bajo ciertas circunstancias, se puede requerir información y/o formularios adicionales:

- **Información sobre prendas** – Si usted tomó dinero prestado para comprar el vehículo, puede ser necesario registrar la información sobre la prenda en la solicitud. El formulario de la MVA titulado [Radicación de derecho de garantía \(Security Interest Filing\)](#) (formulario #VR-217) debe ser usado si hay una segunda prenda sobre el título de propiedad.
- **Levantamiento de prenda** – Si el título de propiedad existente indica que este fue objeto de una prenda, usted debe presentar un levantamiento de prenda. Para un vehículo con título de propiedad expedido en Maryland, este podría ser una Radicación de Derecho de Garantía (*Security Interest Filing* [SIF]) de Maryland debidamente llenado, o una carta firmada por el tenedor de la prenda identificando específicamente el vehículo y manifestando que la prenda ha sido levantada. Si el título de propiedad actual del vehículo fue expedido en otro estado, usted puede presentar una carta de levantamiento de la prenda firmada por el tenedor de la prenda o puede hacer que el tenedor de la prenda firme el título de propiedad indicando que la prenda ha sido levantada.
- **Poder de representación legal** – Si alguien diferente a usted, el nuevo propietario, va a firmar los formularios del título de propiedad, este documento es requerido.

Su título de propiedad le será enviado por correo independientemente de la forma en que lo solicite. Si también registra el vehículo, su tarjeta de registro, placas y calcomanías de vencimiento pueden

serle suministradas de inmediato cuando presenta la solicitud en persona ante la MVA; de lo contrario, estos artículos también le serán enviados por correo.

Impuesto al consumo por título de propiedad de Maryland

Concesionario

Un vehículo comprado en un concesionario con licencia es objeto de un impuesto al consumo basado en el precio acordado para el vehículo entre el comprador y el vendedor, incluyendo todo cargo de procesamiento del concesionario, con un margen para considerar el valor de canje de un vehículo en el negocio. Las rebajas del fabricante son gravables, pero las rebajas y los descuentos del concesionario no lo son. Toda información sobre rebajas, valor de canje o descuentos debe ir claramente indicada en el contrato de compraventa.

Venta privada

Un vehículo comprado mediante una venta privada es objeto de un impuesto del 6% sobre el precio de compra verificado mediante un [Contrato de compraventa de la MVA](#) (formulario #VR-181) autenticado en notaría, firmado tanto por el(los) comprador(es) como por el(los) vendedor(es), en el cual se indique el precio real pagado por el vehículo; o, en otros casos, el precio de compra total o el avalúo indicado en la publicación nacional de valores de carros usados adoptada para ser usada por la Administración será usada para determinar el impuesto. Hay una adición o sustracción por alto o bajo millaje. Para los vehículos de siete o más años de antigüedad, el impuesto se basa en el valor que sea mayor entre el precio de compra o valor mínimo en libras de \$640. **Nota:** la MVA puede exigirle que presente documentación adicional para sustanciar el precio de compra. Los tráileres de 7 o más años de antigüedad serán objeto de un impuesto al consumo del 6% sobre el mayor valor entre el precio de compra o el valor mínimo de \$320.

[TOP](#)

Títulos de propiedad de vehículos nuevos

Los concesionarios de Maryland habitualmente se encargarán del trámite del título de propiedad y del registro de su vehículo por usted. El concesionario le dará un contrato de compraventa y placas temporales (de cartón) o permanentes (metálicas) antes de que usted salga conduciendo el vehículo del concesionario. El certificado de título de propiedad de Maryland será impreso y le será enviado por correo posteriormente. Si su título de propiedad está sujeto de una prenda, se enviará una Radicación de Derecho de Garantía (*Security Interest Filing* [SIF]) de Maryland por correo al tenedor de la prenda al mismo tiempo.

Si el concesionario no hace cargo del trámite del título de propiedad y el registro de su vehículo, quizás porque usted compró el vehículo a un concesionario de fuera del estado, usted tendrá que presentar los documentos de solicitud por su cuenta.

Para obtener el título de propiedad y registrar su vehículo recién comprado, usted tendrá que presentar los siguientes documentos (junto con el pago de los impuestos y las [tarifas](#)):

- **Solicitud de certificado de título de propiedad** (formulario #VR-005) – Si también desea registrar su vehículo, asegúrese de incluir la información de su seguro. Su póliza debe estar conforme con los [requisitos mínimos de seguro de responsabilidad civil](#) de Maryland.
- **Certificado de origen** – Este es un documento de propiedad suministrado por el fabricante del vehículo.
- **Contrato de compraventa**
- **Declaración de millaje del odómetro**

Bajo ciertas circunstancias, puede requerirse información y/o formularios adicionales:

- **Información sobre prendas** - Si usted tomó dinero prestado para comprar el vehículo, puede ser necesario registrar la información sobre la prenda en la [solicitud de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005). Se debe usar la [Radicación de derecho de garantía \(Security Interest Filing\)](#) (formulario #VR-217) de la MVA si hay una segunda prenda sobre el título de propiedad.

Poder de representación legal – Si alguien diferente a usted, el nuevo propietario, va a firmar los formularios del título de propiedad, este documento es requerido.

Impuesto al consumo por título de propiedad de Maryland

Un vehículo comprado en un concesionario con licencia es objeto de un impuesto al consumo basado en el precio acordado para el vehículo entre el comprador y el vendedor, incluyendo todo cargo de procesamiento del concesionario, con un margen para considerar el valor de canje de un vehículo en el negocio. Las rebajas del fabricante son gravables, pero las rebajas y los descuentos del concesionario no lo son. Toda información sobre rebajas, valor de canje o descuentos debe ir claramente indicada en el contrato de compraventa.

[TOP](#)

Títulos de propiedad – nuevo residente en Maryland

Por favor vea la [página de títulos de propiedad y registro para nuevos residentes en Maryland](#) para obtener más información.

Transferencia de un vehículo como regalo

Un vehículo no puede ser transferido como regalo a no ser que las partes involucradas en la transferencia sean miembros de la familia inmediata como está definida. Toda transacción de regalo debe ir acompañada de una [Certificación de regalo \(formulario #VR-103\)](#).

Si los apellidos no coinciden, usted debe presentar pruebas del parentesco.

Cónyuge	Madre	Media hermana
Hijo	Madrastra	Abuela
Hijo adoptado	Padre	Abuelo
Nieto	Padrastra	Yerno
Hija	Hermano	Nuera
Hija adoptada	Medio hermano	Suegra
Nieta	Hermana	Suegro
Hijastra	Hijastra	
Tía (65 o más años de edad)		
Tío (65 o más años de edad)		

- Si el vehículo está sujeto a una prenda, por favor póngase en contacto con el centro de servicio al cliente en el teléfono 1-410-768-7000 para pedir instrucciones sobre la transferencia del título de propiedad.
- Si un vehículo está siendo transferido entre cónyuges o entre padres e hijos, generalmente no se requiere que el vehículo sea inspeccionado. Todas las demás transferencias como regalos están sujetas a las leyes de inspección del estado. No se acepta el regalo de vehículos con título de propiedad expedido fuera del estado.
- Si está transfiriendo un vehículo de un tío y/o tía a una sobrina y/o sobrino, usted tendrá que tener la [declaración certificada](#) (formulario #VR-299) para adjuntarla a la [Certificación de regalo](#) (formulario #VR-103).
- Las placas pueden ser transferidas si el vehículo tiene título de propiedad:
 - o Conjunto a nombre del esposo y la esposa y se transfiere a nombre de cualquiera de los dos (esposo o esposa);
 - o A nombre del esposo o de la esposa y se transfiere a nombre conjunto de los dos;
 - o Conjunto a nombre del padre o la madre y un(a) hijo(a) y se transfiere a nombre individual de cualquiera de las partes;
 - o A nombre de una persona y se transfiere al padre, la madre, el hijo o la hija de esa persona.

Para **todas** las demás transacciones como regalo concernientes a miembros de la familia excluidos los cónyuges, el padre, la madre y los(as) hijos(as), se deben comprar placas nuevas.

La [Certificación de regalo](#) (formulario #VR-103) debe presentarse junto con el Certificado de título de propiedad de Maryland llenado al respaldo del formulario, o con una [Solicitud de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005) debidamente llenada. Una copia de su actual tarjeta de registro junto con la [tarifa de transferencia](#) completará la transacción para la transferencia de las

placas. Si usted está transfiriendo placas y quedan menos de 12 meses del año de registro, el registro será renovado por un año adicional cuando se expida el título de propiedad del vehículo.

[TOP](#)

Derecho de garantía (PRENDA)

Si el vehículo está sujeto a un derecho de garantía (PRENDA), aplicará una [tarifa de registro](#). Una radicación de derecho de garantía se envía por correo a la institución o persona prestamista y el título de propiedad se envía por correo al propietario. Tras la satisfacción de la prenda, el documento de derecho de garantía debe ser enviado por correo al propietario y se debe conservar con el título de propiedad. Ambos documentos son requeridos para vender o canjear el vehículo.

Si hay una PRENDA contra su título de propiedad de fuera del estado

- Primero, póngase en contacto con la MVA en el centro de servicio al cliente llamando al teléfono 1-410-768-7000.
- Si usted no tiene los documentos o el certificado del título de propiedad, la MVA [le dará una carta](#) (formulario #VR-056) para que se la envíe al tenedor de su prenda solicitándole que envíe el o los títulos de propiedad a la MVA.
- Al recibir el documento o los documentos de los títulos de propiedad, la MVA le escribirá o le llamará para informarle que ha recibido el título o títulos de propiedad. Le informaremos el impuesto al consumo adeudado y le pediremos que envíe a la MVA su [Solicitud de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005) debidamente llenada, el Certificado de inspección de seguridad de Maryland, y el pago (cheque o giro postal o bancario pagadero a favor de la MVA). El cheque debe incluir el pago de lo siguiente:
 - o [Tarifa del título de propiedad](#)
 - o [Tarifa de la prenda](#)
 - o Impuesto al consumo y tarifas de placas.

[TOP](#)

Declaración de millaje del odómetro

Las regulaciones federales exigen que el(los) vendedor(es) o transferidor(es) manifiesten el millaje del odómetro al transferir la propiedad. Una declaración inexacta puede hacer responsable(s) al(a los) vendedor(es) por daños al(a los) comprador(es) o al(a los) beneficiario(s) de la transferencia, de conformidad con la Sección 409(a) de la Ley de Información de Vehículos y Ahorro de Costos (*Motor Vehicle Information and Cost Savings Act*) de 1972, Ley Pública 92-513.

Tarifas de títulos de propiedad

Hay una [tarifa de título de propiedad](#) para todos los vehículos.

Información sobre el registro

Certificado de inspección

Se requiere de una inspección de seguridad para todos los carros, camiones, tractores, tráileres, motocicletas y equipos especiales usados, y para los vehículos de alquiler "Clase B" para los que se vaya a expedir título de propiedad y se vayan a registrar en Maryland. Estos deben ser inspeccionados por una estación de inspección con licencia de Maryland, tal como concesionarios de automóviles, estaciones de servicio y centros especializados de servicio automotriz. Un certificado de inspección expedido por la estación de inspección dentro de los 90 días anteriores a la solicitud del título de propiedad del vehículo debe adjuntarse a la Solicitud del título de propiedad. Para evitar demoras, compare el número de identificación del vehículo (VIN) ingresado en el certificado de inspección con el VIN que está en el vehículo, más los documentos de propiedad del vehículo para asegurarse de que concuerdan. Los certificados de inspección alterados no serán aceptados.

Si usted compra un vehículo usado y no puede transportarlo a una estación de inspección para la inspección de seguridad del vehículo, puede solicitar un [registro temporal de 30 días](#) cuando vaya a solicitar el título de propiedad de su vehículo. Para solicitar la placa de registro temporal, debe llenar una [Exoneración temporal de inspección](#) (formulario # VR-129). Hay una [tarifa](#) por el registro temporal.

Cómo obtener o transferir placas de registro

Cómo obtener placas de registro nuevas

Por favor marque las casillas correspondientes en el título de propiedad y en la [solicitud](#). Las placas de registro se expiden de acuerdo al tipo de vehículo para el cual está tramitando el título de propiedad.

Transferencia de placas de registro

Las placas de registro adquiridas por cualquier persona, empresa o sociedad para todo vehículo de su propiedad pueden ser transferidas a un nuevo vehículo adquirido siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El vehículo del cual se han de transferir las placas ha sido vendido, canjeado, chatarrado o desechado de alguna otra manera.
2. La propiedad del nuevo vehículo adquirido no ha cambiado del nombre o nombres bajo los cuales se compraron las placas originalmente.
3. Ambos vehículos son de la misma clasificación de registro. Llene las secciones correspondientes de la [solicitud](#) referentes a la transferencia, incluyendo el número de la placa y de la calcomanía.

Tarifa por la transferencia de placas de registro

Si la tarifa de registro anual es igual o menor que la del vehículo anterior, aplicará la [tarifa de transferencia](#). Si la tarifa de registro anual es mayor que la del vehículo anterior, aplicarán la tarifa de transferencia más cualquier diferencia entre las dos tarifas de registro.

Por favor tenga en cuenta: Si usted está transfiriendo placas y quedan menos de 12 meses antes del vencimiento de su registro, el registro será renovado por un año adicional.

[\[TOP\]](#)

Requisitos de seguros

Por favor revise la [página de información de cumplimiento de seguros de la MVA](#) para obtener información sobre los requisitos de seguros.

Tarifas por placas de registro

Las tarifas de registro varían dependiendo de la clase y del peso del vehículo a ser registrado. Por favor vea la página de [información de tarifas de registro](#) para obtener más información.

[\[TOP\]](#)

[Registro prorrateado / plan de registro internacional \(I.R.P.\)](#)

[\[TOP\]](#)

Otra información

Solicitud de duplicado de certificado de título de propiedad

- Solicítelo [en línea](#)
- Solicítelo en un KIOSCO ubicado en todas las [oficinas de la MVA](#).
- Solicítelo en un [servicio autorizado de placas y títulos de propiedad de la MVA](#). Necesitará presentar una copia de su licencia de conducción vigente o de su tarjeta de identificación expedida por el estado y llenar una [solicitud de duplicado de certificado de título de propiedad](#) (formulario VR-018).
- Las solicitudes de duplicados de títulos de propiedad pueden ser procesados en todas las [oficinas de la MVA](#) de servicio completo. Debe presentar una [solicitud de duplicado de certificado de título de propiedad](#) (formulario VR-018) firmada por el(los) propietario(s). La solicitud debe ir acompañada de una copia de la licencia de conducción vigente o de la tarjeta de identificación expedida por el estado del (de los) propietario(s). El título de propiedad será enviado por correo el siguiente día hábil a la dirección que figura en los archivos de la MVA.
- [Solicitud de duplicado de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-018)
- [Tarifa por el duplicado del título de propiedad](#).

Regreso a Maryland proveniente de otro estado

Si el propietario de un vehículo cuyo título de propiedad fue expedido originalmente en Maryland obtiene un título de propiedad para el vehículo en otro estado bajo el mismo nombre, y regresa a Maryland, el vehículo puede ser registrado haciendo entrega del título de propiedad del otro estado y obteniendo un [duplicado del título de propiedad de Maryland](#). Hay una [tarifa](#) por el duplicado de un título de propiedad.

Tráileres – Tráileres oficina y casas rodantes

Los tráileres oficina y las casas rodantes de más de 35 pies no están sujetos a las leyes de inspección, expedición de título de propiedad o registro de Maryland. Sin embargo pueden tener un título de propiedad. Esta Administración no recauda impuestos al consumo cuando expide un título de propiedad; sin embargo, antes de poder expedir un título de propiedad del vehículo, se debe pagar el impuesto a las ventas del estado, obtener un recibo y presentarlo con la solicitud de título de propiedad y otros documentos requeridos. La División del Impuesto a las Ventas del Estado está ubicada en el State Office Building, 301 West Preston Street, Baltimore, Maryland 21201.

Tráileres de botes, camping, carpa o de viaje

Todos los tráileres están sujetos a las mismas leyes de vehículos automotores que los vehículos de pasajeros (Clase A). Deben obtener título de propiedad y si se desea registrarlos, deben ser sometidos a una inspección de seguridad (si es un vehículo usado).

Tráileres hechos en casa

Los tráileres hechos en casa pueden obtener título de propiedad y ser registrados presentando una solicitud de título de propiedad ante la administración con dos fotografías del vehículo tomadas desde ángulos laterales y traseros. Si la solicitud es aprobada, se expide un VIN asignado (placa de serie). Esta debe ser fijada en el vehículo y se convierte en el número de identificación usado en todas las transacciones futuras.

Tráileres de carga y semirremolques

Los tráileres de carga y semirremolques están sujetos a las mismas leyes de vehículos automotores que los vehículos de pasajeros. Deben obtener título de propiedad y si se desea registrarlos, deben ser sometidos a una inspección de seguridad (si es un vehículo usado). Además, los tráileres de carga y semirremolques deben suministrar pruebas de seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores por el monto mínimo requerido por la ley o según sea enmendado. Todos los demás tráileres están cubiertos por el seguro del vehículo de tracción. Si un tráiler comercial (de carga) es convertido en un tráiler oficina y el propietario desea obtener un título de propiedad para el vehículo, debe pagarse el impuesto a las ventas del estado y el recibo del impuesto a las ventas debe ir adjunto a la solicitud del título de propiedad.

IMPORTANTE – El certificado de registro siempre debe llevarse en el vehículo o en poder de la persona que esté operando el vehículo.